

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0076086 SUMINISTRO DE ELEMENTOS FOTOVOLTAICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA DE TELEMANDO REMOTO EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (PRTR).**

**Nº OBRA: 0342104**

### Justificación de la contratación:

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa) del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS FOTOVOLTAICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA DE TELEMANDO REMOTO EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: PANELES Y REGULADORES FOTOVOLTAICOS. Código CPV: 09330000-Energía solar // 09331000-Placas solares // 09332000 Instalación solar.**
- **LOTE 2: ESTRUCTURAS METÁLICAS. Código CPV: 44210000-Estructuras y partes de estructuras.**
- **LOTE 3: BÁCULOS. Código CPV: 44210000-Estructuras y partes de estructuras.**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Cantidad	Descripción	Precio unitario (€) (Sin IVA)	Importe Total (€)
<b>LOTE 1: PANELES Y REGULADORES FOTOVOLTAICOS</b>			
420,00	Ud. Panel fotovoltaico monocristalino de 144 de celdas, de una potencia mínima de 445 Wp, con marco de aluminio anodizado y vidrio solar endurecido de 3,2 mm de espesor con revestimiento antireflectante, IP67. Panel de tecnología PERC, monocristalino, s/ especificaciones técnicas descritas en el PPTP	176,00 €	73.920,00 €
420,00	Ud. Sistema de regulación y control de la carga de las baterías del sistema fotovoltaico, de 20 A de carga nominal, (290 W de potencia de carga nominal), s/ especificaciones técnicas descritas en el PPTP	125,00 €	52.500,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 1 (IVA no incluido)</b>			<b>126.420,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)</b>			<b>26.548,20 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 1 (IVA incluido)</b>			<b>152.968,20 €</b>
<b>LOTE 2: ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>			
420,00	Ud. Soporte formado por perfiles de aluminio de medidas 2 x 1 m para montaje de panel fotovoltaico, s/ especificaciones técnicas descritas en el PPTP	140,00 €	58.800,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 2 (IVA no incluido)</b>			<b>58.800,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)</b>			<b>12.348,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 2 (IVA incluido)</b>			<b>71.148,00 €</b>
<b>LOTE 3: BÁCULOS</b>			
35,00	Ud. Báculo de acero galvanizado de 100mm/120 mm de diámetro y altura 3 m, s/ especificaciones técnicas descritas en el PPTP	210,00 €	7.350,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 3 (IVA no incluido)</b>			<b>7.350,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)</b>			<b>1.543,50 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTE 3 (IVA incluido)</b>			<b>8.893,50 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTES 1, 2 Y 3 (IVA no incluido)</b>			<b>192.570,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)</b>			<b>40.439,70 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN-LOTES 1, 2 Y 3 (IVA incluido)</b>			<b>233.009,70 €</b>

El presupuesto base de licitación del **LOTE 1** se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	105.543,50 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	105.543,50 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	119.264,16 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	126.420,00 €

El presupuesto base de licitación del **LOTE 2** se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	49.090,00 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	49.090,00 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	55.471,70 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	58.800,00 €

El presupuesto base de licitación del **LOTE 3** se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	6.136,25 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	6.136,25 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	6.933,96 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	7.350,00 €

El presupuesto base de licitación **TOTAL** se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	160.769,75 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	160.769,75 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	181.669,82 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	192.570,00 €

En todos los lotes considerados, los costes de personal según proyecto serían inferiores al 50% del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), por lo que no procedería realizar el desglose.

El valor estimado del **LOTE 1** asciende a la cantidad **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (126.420,00 €) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los

requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

El valor estimado del **LOTE 2** asciende a la cantidad **CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (58.800,00 €) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

El valor estimado del **LOTE 3** asciende a la cantidad **SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.350,00 €) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

El valor estimado del **contrato (todos los lotes)** asciende a la cantidad **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (192.570,00 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

<b>LOTE 1: PANELES Y REGULADORES FOTOVOLTAICOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>126.420,00 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)</b>	<b>126.420,00 €</b>

<b>LOTE 2: ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>58.800,00 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)</b>	<b>58.800,00 €</b>

LOTE 3: BÁCULOS	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	7.350,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3 (IVA no incluido)	7.350,00 €

SUMINISTRO DE ELEMENTOS FOTOVOLTAICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y SISTEMA DE TELEMANDO REMOTO EN EL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA-PRTR	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (TODOS LOS LOTES) (IVA no incluido)	192.570,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (TODOS LOS LOTES) (IVA no incluido)	192.570,00 €

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida**

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas y la solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:  
 Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Solvencia Económica y Financiera  
 Para ser admitidos a licitación, el licitador deberá declarar responsablemente mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa (**Anexo II. Punto 3.1. del PCAP**), un **volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a:**

  - LOTE 1-PANELES Y REGULADORES FOTOVOLTAICOS: CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) IVA no incluido.**

- **LOTE 2-ESTRUCTURA METÁLICAS: CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE 3-BÁCULOS: SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) IVA no incluido.**

*Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil y/o Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

*Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.*

- **Solvencia técnica**

**Para cada lote por el que presente oferta**, y para ser admitido a licitación, el licitador deberá declarar responsablemente mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (**Anexo II, epígrafe 4.1**), indicando que ha realizado **suministros similares (mismo CPV definido en cada lote)**, por un importe, en el año de mayor ejecución de los últimos tres, de al menos:

- **LOTE 1-PANELES Y REGULADORES FOTOVOLTAICOS: OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE 2-ESTRUCTURA METÁLICAS: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €) IVA no incluido.**
- **LOTE 3-BÁCULOS: CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) IVA no incluido.**

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de actuaciones realizadas, en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

*Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 90.4 LCSP 2017 letras b a i, sin que en ningún caso sea aplicable*

*lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.*

*La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato.*

*Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.*

➤ FICHAS TÉCNICAS

• LOTE 1-PANELES Y REGULADORES FOTOVOLTAICOS:

**Declaración responsable (Anexo II, epígrafe 4.2)** firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora en la que se compromete a aportar, en caso de ser la empresa mejor valorada, las **fichas técnicas y fotografías** de los elementos objeto de suministro. Las fichas técnicas contendrán como mínimo, la siguiente información:

- PANELES SOLARES

- Potencia nominal mínima
- Tensión de salida.
- Peso.
- Dimensiones.
- Tipo de células fotovoltaicas.
- Número de células fotovoltaicas.
- Grado de protección a la intemperie.
- Grado de compatibilidad con los reguladores de carga ofertados.
- Fotografías.

- REGULADORES DE CARGA

- Corriente de carga nominal.
- Potencia de carga nominal.
- Grado de protección a la intemperie.
- Peso.
- Dimensiones.
- Grado de compatibilidad con los paneles solares ofertados.
- Fotografías.

- **LOTE 2-ESTRUCTURA METÁLICAS:**

**Declaración responsable (Anexo II, epígrafe 4.2)** suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que dispone de los correspondientes planos dimensionales y fichas técnicas de los distintos tipos de soportes de paneles solares, y de sus elementos constituyentes incluyendo: materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, garantizando el cumplimiento de las características del PPTP. Se exigirán, en todo caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Esta declaración se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta del lote correspondiente.

- **LOTE 3-BÁCULOS:**

**Declaración responsable (Anexo II, epígrafe 4.2)** suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que dispone de los correspondientes planos dimensionales y fichas técnicas de los báculos y de sus elementos constituyentes incluyendo: materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, garantizando el cumplimiento de las características del PPTP. Se exigirán, en todo caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Esta declaración se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta del lote correspondiente.

*Dada la tipología de la actuación, es imprescindible conocer las características técnicas definidas en las fichas técnicas de cada uno de los productos que oferten los licitadores para comprobar que se ajustan a las características técnicas definidas en el PPT y a las particularidades de la obra.*

### **Justificación de los criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a*



*adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato